



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 29/2021

Buenos Aires, 4 de agosto de 2021.

VISTOS,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y, Resolución CNPT 28/2020;

CONSIDERANDO,

Que, conforme a la aprobación del Organigrama del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, que no se cuentan dentro del presupuesto con los recursos para avanzar en la contratación de la totalidad de los profesionales para las áreas establecidas en dicho organigrama;

Que, en el plenario celebrado en el día de la fecha, el Secretario Ejecutivo Alan Iud propuso al Sr. Ignacio Di Giano para desempeñarse en el área de Políticas para la Prevención, cuyo CV fue adjuntado a la orden del día.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que, de forma conjunta, el Secretario Ejecutivo Alan Iud propuso la contratación de los señores Agustín Herrera y Martín Massimo, para trabajar en el desarrollo del sistema informático del CNPT, en acuerdo con el ISISTAN-CONICET.

Que la propuesta contó con la aprobación de los comisionados Juan Manuel Irrazábal; Gustavo Palmieri; Diana Conti; Ricardo Nioi García; Josefina Ignacio; Rocío Alconada Alfonsín; Alex Ziegler; Alejandro Armoa, y sin votos negativos.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

- 1.- Apruébese la contratación de Ignacio Di Giano, para prestar servicios profesionales en el área de Políticas para la Prevención del CNPT.
- 2.- Apruébese la contratación de Agustín Herrera y Martín Massimo, para trabajar en el desarrollo del sistema informático del CNPT, en acuerdo con el ISISTAN-CONICET. 2- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de 6 meses, facultándose al Secretario Ejecutivo a diferir dicha fecha en función de la situación particular de la persona contratada.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



3.- Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

4.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

5.- Archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente) ; Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel ; Conti, Diana ; Ignacio, María Josefina ; Lavado, Diego ; Leguizamón, María Laura ; Nioi García, Ricardo ; Ziegler, Alex.